

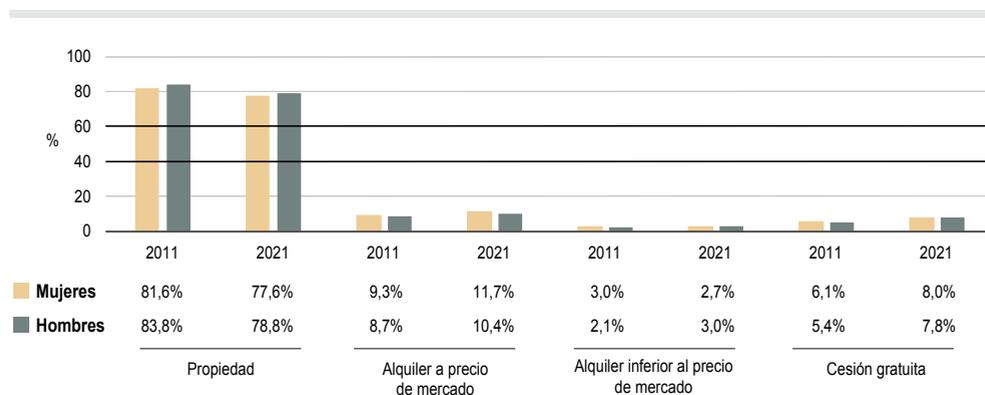
3.10. VIVIENDA Y TRANSPORTE

3.10.1. Regímenes de tenencia de la vivienda principal

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

La Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) ofrece datos sobre los regímenes de tenencia de la vivienda principal, bien de propiedad, de alquiler a precio de mercado, de alquiler a precio inferior a mercado y de cesión gratuita. No obstante, los datos de la encuesta tienen un número de observaciones en algunos grupos y en consecuencia pueden ofrecer resultados de fiabilidad limitada.

GRÁFICO 3.10.1. Hogares según sexo y régimen de tenencia de la vivienda principal en Andalucía. Años 2011 y 2021



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación para Andalucía de la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En Andalucía, según los datos disponibles de la Encuesta de Condiciones de Vida del año 2021, el régimen de tenencia mayoritario de la vivienda principal sigue siendo en propiedad, elegido por un 78,8% de los hombres y por un 77,6% de las mujeres.

En régimen de alquiler a precio inferior al de mercado, las mujeres presentan una participación inferior a los hombres en el mismo, siendo disfrutado por un 2,7% de mujeres, frente al 3% de los hombres.

Por el contrario, en los otros dos regímenes, tanto el alquiler a precio de mercado como la cesión gratuita, las mujeres están representadas en mayor medida que los hombres, con una diferencia de 1,3 puntos porcentuales en el primero (11,7%) y de 0,2 puntos porcentuales en el segundo (8%), a favor de las mujeres.

En la evolución de los datos respecto a 2020, el cambio más destacable se aprecia en la modalidad de vivienda en propiedad, en la que se produce un aumento del número de hombres de 2,7 puntos porcentuales (75,1% en ese año). Por el contrario, la tendencia de las mujeres es la inversa y disminuye en 4,3 puntos porcentuales (82%).

En la comparativa de la década, entre los años 2011 y 2021 se observa un aumento de alquiler a precio de mercado, ya que la proporción de hombres que adopta este régimen para su vivienda habitual sube en 1,6 puntos porcentuales, y entre las mujeres el aumento es de 2,4 puntos porcentuales. En cuanto al alquiler a precio inferior a mercado, aumenta ligeramente la proporción en hombres (0,9 puntos porcentuales), y disminuye en mujeres (0,3 puntos porcentuales). En la categoría de cesión gratuita, aumenta tanto entre las mujeres (1,9 puntos porcentuales) como entre los hombres (2,4 puntos porcentuales). Todo ello debido al elevado descenso en el régimen de propiedad, de 5 puntos porcentuales en hombres y de 4 en mujeres.

A nivel nacional, las diferencias entre sexos son similares a Andalucía en cuanto a la tenencia de la vivienda principal en propiedad. Para este régimen, que afecta a un 76,5% de hombres y un 74,9% de mujeres en 2021, se observa una evolución positiva respecto a 2020 en hombres, con un aumento de 1,3 puntos porcentuales, y por el contrario se produce una disminución en mujeres (0,4 puntos porcentuales).

En cuanto al alquiler a precio de mercado, los valores nacionales son significativamente superiores a los de Andalucía en ambos sexos, con una diferencia de 4,4 puntos porcentuales entre los hombres (14,8%) y de 3,9 puntos porcentuales entre las mujeres (15,6%).

Sin embargo, la opción del régimen de alquiler a precio inferior a mercado, es superior en Andalucía que en España solo para los hombres, que representan el 3% en Andalucía y el 2,7% en España y, por el contrario, entre las mujeres representan el 2,7% en Andalucía frente al 2,9% en España.

Por último, el régimen la cesión gratuita de vivienda registra valores superiores en Andalucía que en España en ambos sexos, de este modo, entre los hombres representan un 7,8% en Andalucía frente a un 6% en España, y entre las mujeres suponen un 8% frente a 6,6%, respectivamente.

3.10.2. Hogares en régimen de propiedad según sexo y grupo de edad

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Continuando con los análisis de los diversos regímenes de tenencia de vivienda, se estudia en profundidad el régimen de propiedad, teniendo en cuenta que es el régimen de tenencia de la vivienda principal prioritario.

En el año 2021, el régimen de propiedad en Andalucía continúa siendo el más frecuente tanto en hombres como en mujeres, con una proporción del 78,8% y un 77,6%, respectivamente. No obstante, en una década se observa que la tenencia en régimen de propiedad ha disminuido en frecuencia, manteniendo en 2011 una mayor participación de hombres, que suponían el 83,8%, que de mujeres (81,6%).

En el análisis por grupos de edad, se constata que a mayor edad es más frecuente el régimen de propiedad, tanto en hombres como en mujeres. En la franja de 65 y más años, la proporción de las personas propietarias alcanza el 88,8% en 2021, 5 puntos porcentuales menos que en 2020. La diferencia entre hombres y mujeres con vivienda en propiedad en dicha franja de edad se sitúa en 1,5 puntos porcentuales, con mayor participación de las mujeres (89,6% ellas y 88% ellos). Esta brecha supera la presente en 2020, de 0,7 puntos porcentuales (94,2% mujeres y

93,5% hombres). Aunque se observan pocos cambios en la década, ya que la brecha de género existente en 2011 era de 1,6 puntos porcentuales, ese año se situaban por encima los hombres (94,7% ellos y 93,1% ellas).

En la franja de 45 a 64 años, tomando la proporción de ambos sexos, se observa que aumenta el régimen de propiedad, pasando de un 78,2% en 2020 a un 80,4% en 2021. En su distribución por sexo, se produce tanto una disminución de la proporción de mujeres (2,6 puntos porcentuales), que presentan un 79,9% en 2020 y un 77,3% en 2021, como un aumento en la participación masculina, con una diferencia interanual de 5,2 puntos porcentuales, pasando del 77,2%, en 2020, al 82,4%, en 2021. Con respecto a 2011, se observa una disminución en este régimen de tenencia para ambos sexos, de 3,3 puntos porcentuales en las mujeres y de 5 puntos porcentuales en los hombres (80,5% y 87,4% respectivamente diez años antes).

En la franja de edad de 30 a 44 años, la proporción de propietarios y propietarias es del 66,7%, ello supone 1,8 puntos porcentuales más que en 2020 (64,9%). En 2021, se observa que los hombres (68,2%) aventajan a las mujeres (64,4%) en 3,8 puntos porcentuales, al contrario de lo que ocurría en 2020, en que las mujeres superaban a los hombres en 8,2 puntos porcentuales.

Comparando esta situación con la presente en España, se observa que la tenencia en régimen de propiedad en el año 2021 atendiendo a los grupos de edad en Andalucía registra valores superiores a los nacionales. Estas diferencias son más acusadas en la franja entre 30 y 44 años, en la que Andalucía concentra un 66,7% de propietarios y propietarias frente al 58% a nivel nacional. Incorporando la variable sexo, se observa que tanto para hombres como para mujeres, los datos son más altos en Andalucía que en España, exceptuando el caso de las propietarias del grupo de edad de 45 a 64 años que presentan el mismo valor (77,3%) en ambos ámbitos geográficos.

3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

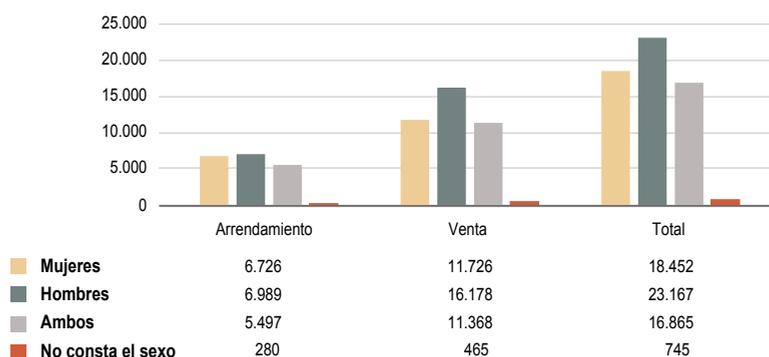
Según los datos acumulados a diciembre de 2021, en el periodo del año 2008 a 2021 se constatan un total de 59.229 personas beneficiarias de viviendas protegidas, correspondientes al Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y su prórroga hasta 2015, al Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, así como al Plan de vivienda, rehabilitación y regeneración urbana de Andalucía 2020-2030 (Plan Vive).

Atendiendo a su distribución por sexo, del total de personas beneficiarias, un 39,1% corresponden a solicitudes presentadas por hombres y un 31,2% por mujeres. También, un 28,5% de las solicitudes fueron realizadas de forma conjunta o indistinta por hombres y mujeres, y finalmente, se observa un 1,2% de las que no consta el sexo.

Contemplando los diferentes regímenes de tenencia, en arrendamiento se contabilizan 19.492 personas beneficiarias, que suponen el 32,9% del total. De estas, el 35,9% son hombres y el 34,5% mujeres, observándose una proporción similar para ambos sexos. Por otra parte, un 28,2% son personas arrendatarias conjunta o indistintamente hombres o mujeres, y del 1,4% se desconoce el sexo.

Por su parte, el régimen de propiedad es el más extendido, ya que cuenta con 39.737 personas beneficiarias (67,1% del total). En este régimen se observan importantes diferencias entre propietarios y propietarias, ya que alcanzan una proporción de 40,7% y 29,5% respectivamente. El resto de las personas beneficiarias de la compra se reparte entre un 28,6% de indistintos o ambos sexos, y el 1,2% de las que no consta el sexo.

GRÁFICO 3.10.3. Personas beneficiarias del Plan Concertado de Vivienda y Suelo según sexo. Periodo 2008-2021



Nota: Datos acumulados.

Fuente: Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

3.10.4. Inscripciones de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales según sexo

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

En el presente epígrafe se analiza la inscripción de demandantes de viviendas protegidas en los Registros Municipales. Mediante los registros de demandantes de viviendas protegidas, las Administraciones Locales y de la Comunidad Autónoma pueden adecuar sus políticas de vivienda a las necesidades existentes, ya que proporcionan información actualizada sobre la demanda de este tipo de vivienda. Éstos son de ámbito municipal y son competencia del Ayuntamiento correspondiente, quien regula las bases que rigen para su funcionamiento.

El Registro Municipal de demandantes de Viviendas Protegidas en Andalucía se pone en marcha en 2009. En el período que se analiza a continuación, entre 2010 y septiembre de 2022, se han inscrito un total de 232.211 personas demandantes de Vivienda de Protección Oficial, denominadas VPO.

Del conjunto de solicitudes, analizando su composición por sexo, se observa que la mayor proporción fueron realizadas por mujeres. De esta manera, un 39,8% fueron cursadas por mujeres a título individual o junto a otras mujeres (92.515), mientras que el 29,6% lo fueron por hombres, bien solos o con otros hombres (68.653). Finalmente, se registra un conjunto de solicitudes, el 30,6%, presentadas de manera conjunta por hombres y mujeres (71.043).

3.10.5. Personas conductoras según sexo y edad.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

Según los datos del Censo de Conductores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el total de personas conductoras en Andalucía, a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 4.713.016. De estas, se conoce el sexo de 4.713.013 personas, que se distribuyen en un 39,3% de mujeres (1.853.855) y un 60,7% de hombres (2.859.158). Se observa un incremento en la década de 5,3%, ya que en la misma fecha de 2021, el conjunto de personas conductoras es de 4.963.837, de las que el 42,3% son mujeres (2.098.885) y el 57,7% son hombres (2.864.952). El descenso de 2,9 puntos porcentuales en la década por parte de los conductores, significa que la distribución pase a una situación de equilibrio de género.

En función de la edad, el número de personas conductoras en el año 2021 revela que la franja que acumula un mayor número de personas conductoras es la de 45 a 54 años, con 1.141.329 personas, que suponen el 23% del total, de las que 518.979 son mujeres y representan el 45,5%, frente al 54,5% de hombres (622.350). Esta situación de equilibrio no se encuentra en 2011, año en el que este grupo etario ocupa el tercer lugar en volumen de personas conductoras, 928.677, presentando una distribución de 39,9% mujeres y 60,1% hombres.

Por volumen de personas, en 2021 le sigue la franja de 35 a 44 años, que supone el 21,5% del total, con un 48% de mujeres y un 52% de hombres (513.115 y 554.848 respectivamente). Este es, sin embargo, el grupo más numeroso en 2011, con 1.164.147 personas conductoras (54,9% ellos y 45,1% ellas).

El tercer grupo de edad en volumen en 2021 (17,8% del total), es el de 55 a 64 años, que aún a 882.505 personas conductoras, de las cuales el 40,4% son mujeres y el 59,6% hombres. El descenso de hombres en 10,2 puntos porcentuales ha permitido alcanzar el equilibrio (30,3% mujeres y 69,7% hombres en 2011).

En las personas de 25 a 34 años (15,8% del total), se observa una distribución por sexo próxima a la paridad, con un 48,4% mujeres (380.672) y un 51,6% hombres (405.983). Este grupo etario ocupaba el segundo lugar por volumen de personas conductoras en 2011 (1.062.146), siendo un 47,5% mujeres y un 52,5% hombres, por lo que la distribución ha permanecido similar en la década.

El grupo de 18 a 25 años, que representa un 6,8% del total de personas conductoras en 2021, agrupa a un 44,4% de conductoras (149.613) y 55,6% de conductores (187.314). Tampoco se observan cambios destacables en la década, ya que la presencia de ellas en 2011 era de un 45,1% y la de ellos, de un 54,9%.

Se observan tres franjas de edad en las que se encuentran importantes brechas de género en la participación femenina. De esta manera, en el grupo de personas menores de 18 años (15.488, el 0,3% del total), la presencia de mujeres es de un 24,7% frente a un 75,3% de hombres (diferencia de 50,7 puntos porcentuales). En comparación con 2011 se observa incluso que aumenta ligeramente la brecha ya que la proporción de hombres aumenta 3,8 puntos porcentuales (28,5% mujeres y 71,5% hombres diez años atrás).

En el grupo de 65 a 74 años (9,6% del total), que agrupa a 477.785 personas en 2021, la brecha de género es de 39,6 puntos porcentuales, ya que las mujeres representan el 30,2% mientras que los hombres alcanzan el 69,8%. En 2011, sin embargo, esta brecha es todavía mayor (65,6 puntos porcentuales), ya que la presencia de conductoras es del 17,2% y la de conductores del 82,8%.

Finalmente, el grupo de 75 y más años, muestra la mayor diferencia entre hombres y mujeres en 2021 (75,4 puntos porcentuales). De las 255.185 personas que se incluye en esta franja etaria, solamente el 12,3% son mujeres frente a un 87,7% de hombres. A pesar de ello, la situación mejora en la década, ya que la distribución en 2011 era de 4,7% mujeres y 95,3% hombres (90,5 puntos porcentuales).

Según los datos del Censo de Conductores de la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior, el total de personas conductoras en España, a 31 de diciembre de 2011, ascendía a 26.133.493 y en el año 2021 asciende a 27.427.558, lo que representa un crecimiento de un 5% en una década, 0,3 puntos porcentuales menos que el ocurrido en Andalucía.

En cuanto a su distribución por sexo, del total de personas conductoras en el año 2011, el 59,5% eran hombres y el 40,5% mujeres, observándose un incremento en la proporción de mujeres conductoras en 2021 (56,9% y 43,1%, respectivamente).

Por grupos de edad, en 2021 la franja con un mayor número de personas conductoras es la de 45 a 54 años, que suponen el 23,4% del total, de las cuales corresponden el 45,6% a conductoras y el 54,4% a conductores. Le sigue el grupo de 35 a 44 años (20,7% del total), cuya distribución por sexo es equilibrada (48,1% y 51,9%, respectivamente). Estos son también los grupos principales por volumen de personas conductoras en Andalucía.

Las franjas de 18 a 24 años, con un 44,6% de mujeres y un 55,4% de hombres; la de 25 a 34 años (48,4% de mujeres y 51,6% de hombres); así como la de 55 a 64 años (42,8% y 57,2% respectivamente), también presentan distribuciones dentro de los márgenes de equilibrio, realidad que también ocurre en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

También se observa en España, al igual que en Andalucía, brechas de género en la franja de personas menores de edad (75,3% hombres), en el grupo de 65 a 74 años (69,8% hombres) y finalmente, en el de 75 y más años, en el que esta es más acusada (87,7% hombres).

3.10.6. Denuncias de tráfico según sexo y edad.

Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda

A continuación se analiza la evolución de las denuncias de tráfico interpuestas a hombres y mujeres durante los años 2011 y 2021 en Andalucía y en España.

A nivel andaluz, en el año 2011 se produjeron 878.766 denuncias de tráfico, de las cuales el 61,2% fueron a hombres y el 17% a mujeres, siendo en el resto de las denuncias desconocido el sexo (21,7%). Estas denuncias aumentan en 2021, un 11,7%, con un total de 981.697 denuncias, de las cuales la mayoría se interpusieron a hombres, el 60,3%. Si bien lo más llamativo es el incremento de las denuncias a mujeres, que representan el 23,7% en 2021, desconociendo el sexo del resto de las denuncias (16%).

Por otra parte, en el análisis provincial se observa que en el año 2011, la provincia andaluza con un mayor número de denuncias (220.986) fue Sevilla, al igual que fue la provincia con mayor número de mujeres denunciadas (39.868). Por el contrario, la provincia con menor número de denuncias fue Jaén (55.348), que cuenta además con el menor número de mujeres denunciadas por infracciones de tráfico (8.551).

La situación cambia en el año 2021, cuando la provincia con mayor número de denuncias es Málaga (266.704), al igual que donde se observa el mayor número de denuncias interpuestas a mujeres (62.987). Por su parte, Córdoba es la provincia con menor número conjunto de denuncias de tráfico (49.465) y también donde se observa que el número de denuncias a mujeres es el menor (10.092).

Comparando la distribución por sexo de las denuncias de tráfico interpuestas en Andalucía y en España, se observa que en el año 2011 la proporción de denuncias interpuestas a hombres y mujeres son similares, representan en España un 61,8% a hombres y un 18,2% a mujeres, mientras que se desconoce el sexo del resto de las personas denunciadas (20%). Analizando los datos del año 2021, las tendencias son similares en ambos territorios, dado que del mismo modo que en Andalucía han aumentado las denuncias interpuestas a mujeres lo han hecho en España, donde representan el 23,4%.